

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52**

#### GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2019, financiado con cargo a mayores ingresos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente modificación de créditos número 12/2019, financiado con cargo a mayores ingresos, que afecta al vigente presupuesto de esta corporación del ejercicio 2019.

##### MAYORES INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalías)	1.078,00 €
39900	Otros ingresos diversos	700,00 €
42000	De la Administración del Estado	745,00 €
46200	De Ayuntamientos	482,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.005,00 €</b>

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
165 22000	Alumbrado público. Ordinario no inventariable	3.005,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.005,00 €</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 14 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/41.567/19)

